

Tipo	Recurso
Asunto	Debates electorales en cadena, emisión regional
Fecha	4 de febrero de 2004

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 14 de febrero de 2004

Recurso de la Representante General del Partido Socialista de Andalucía contra el acuerdo sobre debates electorales en cadena en el medio público de comunicación Radio Televisión de Andalucía

La Junta Electoral de Andalucía ha conocido escrito de interposición de recurso presentado por la Representante General del Partido Socialista de Andalucía, contra el acuerdo de la Empresa Pública de la RTVA sobre la emisión de debates EN CADENA, EMISIÓN REGIONAL (anuncio publicado en el BOJA nº 21, de 2 de febrero de 2004, pág. 2738) que se realizarán con motivo de las próximas elecciones al Parlamento de Andalucía del 14 de marzo de 2004.

Igualmente ha conocido el informe presentado por el Director General de la Empresa Pública de la RTVA así como las alegaciones presentadas por la Representante General del Partido Andalucista.

Tras la correspondiente deliberación, ACUERDA por unanimidad lo siguiente:

Desestimar el recurso por cuanto la coalición recurrente no cuenta con representación en el Parlamento de Andalucía, y no es contrario a los principios de pluralismo y neutralidad informativa el criterio adoptado por el Consejo de Administración de RTVA basado en dicha representación.

Contra la presente resolución cabe la interposición del recurso previsto en el artículo 21.2 de la LOREG.